



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Servicio Público

Negociado de Energía de Puerto Rico

### REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

30 de octubre de 2019, 2:00 p.m.

Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico

268 Ave. Muñoz Rivera, Edificio World Plaza, Piso 8, San Juan, Puerto Rico

#### AGENDA

- I. Apertura de la Reunión
- II. Verificación de Quórum
- III. Aprobación de la Agenda
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 22 de octubre de 2019
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

**A. (22) Documentos recibidos en el caso de la *Revisión del P.I.R. de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto CEPR-AP-2018-0001:**

1. Moción para presentar borrador de resumen ejecutivo del plan integrado de recursos en el idioma español, cumplimiento a orden de mostrar causa y solicitud de extensión de término para presentar resumen ejecutivo del plan de recursos integrado en el idioma español;
2. Moción de testimonio del interventor Empire Gas Company, Inc.;
3. Moción informativa de Empire Gas Company, Inc., notificando su nueva dirección postal;
4. Moción en respuesta de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico respuestas adicionales del Negociado de Energía al séptimo requerimiento de información;



5. Moción en respuesta de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, respondiendo a el primer conjunto de interrogatorios y solicitud de documentos e información;
6. Moción en respuesta de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para renovar el primer conjunto de interrogatorios de Puerto Rico y solicitud de producción de documentos e información;
7. Moción de La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico respondiendo a Arctas Capital Group, LP, segundo conjunto de requisitos de información;
8. Moción de La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico respuestas adicionales a Arctas Capital Group, LP, segunda solicitud de información;
9. Moción Urgente de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para modificar el calendario procesal;
10. Moción de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para aclaraciones sobre las respuestas del primer conjunto de interrogatorios y solicitud de producción de documentos e información;
11. Moción conjunta de EDP y las organizaciones ambientales locales sobre la solicitud secreta de propuestas de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico;
12. Aviso de intención de solicitar que se elimine del récord o en la alternativa archivo de la oposición a la moción conjunta de EDF y Local Environmental Organizations sobre la solicitud de propuestas secreta de la AEE;
13. Mociones informativas presentando testimonios escritos:
  - Centro Unido de Detallistas, MIDA, PR Manufacturers Association, Unidos por Utuado y ICSE-PR;
  - OIPC;
  - PVP Properties, Coto Laurel Solar Farm, Inc. y Windmar Renewable Energy, Inc. (Windmar)
  - Environmental Defense Fund (EDF)
  - Sunrun
  - Progression Energy
  - Puerto Rico Solar Energy Industries Association, Corp.
14. Segunda Moción en solicitud de extensión de término para presentar Resumen Ejecutivo de Plan Integrado de Recursos en el idioma español, presentada el 23 de octubre de 2019 por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico;

15. Moción para presentar Resumen Ejecutivo de Plan Integrado de Recursos en el idioma español, presentada el 24 de octubre de 2019 por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico;

16. Moción de las Local Environmental Organizations para volver a presentar el testimonio de Daniel Gutman;

**B. (7) Documento recibidos en el caso *Regulation on Energy Efficiency and Demand Response*, asunto NEPR-MI-2019-0015:**

1. Comentarios al reglamento propuesto sometidos por las siguientes entidades:

- Clean Energy States Alliance
- Sunrun
- American Council for Energy Efficiency and Demand Response (ACEEE)

2. Respuesta a comentarios presentados sobre la propuesta de Reglamento:

- AEE
- Solar + Energy Storage Association of Puerto Rico (SESA)
- Sunrun
- VEIC

**C. (3) Mociones recibidas en el caso de la *Revisión de Tarifa de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: CEPR-AP-2015-0001; NEPR-AP-2018-0003:**

1. Moción de reconsideración de multa, presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica;

2. Moción solicitando paralización de pago de multa, presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica;

3. Moción de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para presentar un borrador de aviso público referente a la implantación del cargo de eficiencia energética.

**D. (8) Mociones recibidas en otros casos:**

1. Moción en cumplimiento con la sección 2.02 (E) del Reglamento 8701, *Sunedison Puerto Rico, Solicitud de Certificación*, asunto: CEPR-CT-2016-0014;

2. Moción solicitud de reconsideración de *Ileana Fontáñez Fuentes vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*; asunto: NEPR-QR-2019-0029;
3. Moción en respuesta a Resolución Final y Orden; Carlos L. Avilés Cruz vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico; asunto: CEPR-QR-2018-0035;
4. Moción en cumplimiento de orden de 18 de octubre (Vista Argumentativa) presentada por la OIPC; *Facturación Electrónica por parte de la AEE*, asunto: NEPR-IN-2019-0002;
5. Moción en cumplimiento con la Sección 4.04 del Reglamento Núm. 8701, con Resolución y Orden de 7 de agosto de 2019 y solicitando trato confidencial a Información Financiera presentada por Sunnova Energy Corporation, *Solicitud de Certificación*, asunto: CEPR-CT-2016-0002;
6. Moción asumiendo representación legal presentada por la Lcda. Katuska Bolaños en representación de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, *Reglamento sobre el Mercado de Certificados de Energía Renovable*, asunto: NEPR-MI-2019-0010;
7. Moción solicitando de reconsideración en el caso de Stanley R. Comas Ferrer vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-QR-2019-0001;
8. Moción informativa y solicitud de transferencia de vista presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, *Investigación sobre la Contribución en Lugar de Impuestos y otros Subsidios*, asunto: NEPR-IN-2019-0003;

## **VI. Asuntos Informativos:**

El Negociado de Energía emitió las siguientes determinaciones:

### **A. (2) Resoluciones Finales y Orden sobre Querellas y Revisiones de Factura:**

1. *Ileana Fontáñez Fuentes vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2019-0029;
2. *David Freedman vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, NEPR-RV-2019-0017;

### **B. (2) Resoluciones y Órdenes atendiendo mociones recibidas en el caso de la Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: CEPR-AP-2018-0001:**

1. Resolución y Orden, concediendo a la Autoridad de Energía Eléctrica una extensión de tiempo para contestar los requerimientos de información pendientes y denegando la solicitud de la Autoridad de Energía Eléctrica de

Puerto Rico para extender 30 días adicionales a todas las fechas restantes del calendario procesal;

2. Resolución y Orden, concediendo parcialmente trato confidencial a documentos presentados por la Autoridad en Respuesta al Primer Requerimiento de Información del Negociado de Energía;

**C. (2) Resoluciones y Órdenes atendiendo mociones recibidas en el caso de la *Revisión de Tarifa de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto CEPR-AP-2015-0001; NEPR-AP-2018-0003:**

1. Resolución y Orden, determinando que el borrador del aviso público que presentó la Autoridad no cumple con los requisitos del Negociado y Ordenando a la Autoridad a utilizar para el aviso publico el texto provisto por el Negociado de Energía en el anejo de la mencionada resolución.
2. Resolución, dejando sin efecto la Resolución de 30 de septiembre de 2019 y la Sección IV de la Resolución de 27 de septiembre de 2019, sobre la Implementación de Factor de Eficiencia Energética;

**D. (2) Resoluciones y Órdenes atendiendo mociones recibidas en el caso del *Reglamento para la Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda*, asunto: NEPR-MI-2019-0015; que son las siguientes:**

1. Resolución notificando a la Autoridad de Energía de Puerto Rico que el escrito titulado *Notificación de Comparecencia* presentado por la abogada Katiuska Bolaños como co-asesora de la AEE, se considerará como no presentado ya que el caso de epígrafe no es uno de naturaleza adjudicativa; y
2. Resolución, extendiendo el plazo para que el público general provea comentarios sobre el *Reglamento propuesto para la Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda* hasta el 11 de octubre de 2019 y hasta el 21 de octubre de 2019 para réplicas a los comentarios presentados.

**E. (5) Resoluciones y Órdenes atendiendo mociones recibidas en otros casos:**

1. Resolución, notificando la publicación de un borrador revisado del Reglamento de Tránsito. El público en general tendrá un termino de 30 días para presentar sus comentarios. En el caso del Reglamento de Tránsito, asunto CEPR-MI-2018-0010;

2. Resolución, Adoptando enmienda a el Reglamento 8543 Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, avisos de incumplimiento, revisión de tarifas e investigaciones, asunto: NEPR-MI-2019-0018;
3. Resolución *Nunc Pro Tunc*, corrigiendo la Resolución y Orden emitida el 10 de octubre de 2019, *Elsie Esteves Valentín vs. Autoridad de Energía Eléctrica*. Se hizo referencia a \$3,417.16 en lugar de \$417.16, asunto: NEPR-RV-2019-0003;
4. Resolución, Aprobando la propuesta de Enmienda al Reglamento 8701 Reglamento de certificaciones, cargos anuales y planes operacionales de compañías de servicio eléctrico en Puerto Rico. El público en general podrá presentar sus comentarios sobre la propuesta de enmienda de reglamento hasta el 9 de noviembre, asunto: CEPR-MI-2015-0006;
5. Resolución y Orden, autorizando al Promovente a presentar su solicitud de reconsideración en el idioma inglés, *David Freedman vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, NEPR-RV-2019-0017;

## **VII. Casos Nuevos:**

El Negociado de Energía ha recibido cinco (5) casos nuevos desde la pasada reunión del Pleno. Esto para un total de cuatrocientos treinta y dos (432) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 196

Aprobaciones: 5

Revisiones Formales: 208

Investigaciones: 4

Misceláneos: 17

Avisos de Incumplimiento: 2

De esos cuatrocientos treinta y dos (432) casos, cuatrocientos cuatro (404) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. De ese número setenta y cuatro (74) se encuentran ante la consideración del Pleno. Lo que significa que ya el Oficial Examinador presentó su Informe Final. El número restante de los casos se encuentra en diferentes etapas.

## **VIII. Asuntos nuevos**

## **IX. Clausura**